

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETÍN.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Julio.)

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Castellon y la Audiencia de lo criminal de aquella capital, de los cuales resulta:

Que en 31 de Mayo de 1886, Javier Aguilar Gil y Juan Salvador Perez, vecinos del Toro, denunciaron ante el Juzgado de instrucción los siguientes hechos: que en el pueblo de su domicilio se formó por el Ayuntamiento y Junta de asociados el reparto de consumos perteneciente al año económico de 1885 á 1886, remitiéndose para su aprobación á la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, en la época debida, y aprobado el mismo reparto por la oficina correspondiente, se devolvió al Alcalde de dicha villa para su cobranza; que el expresado Alcalde, bien con otro reparto formado sin la aprobacion superior debida, ó bien con lista cobratoria, distinta en cuanto á nombres y cantidades de la que en el reparto aprobado aparecía, había ordenado su cobranza, la cual se estaba verificando, resultando, segun ella, que sin estar incluidos en el referido reparto D. Francisco y don Juan Orduña Solsona, D. Francisco y D. Manuel Solana Palomar y D. Gonzalo Solsona Arman, habían satisfecho, por concepto de consumos, la cantidad de 733 pesetas 72 céntimos; que al proceder así el referido Alcalde, había incurrido, en el primer caso en defraudacion al Estado, por cuanto no manifestó el verdadero repartimiento, ó cometido en el segundo una exaccion ilegal, exigiendo el pago de un tributo,

que por la forma empleada no tenía derecho á su cobro; que ambos delitos, penados por el Código, los denunciaban al Juzgado para que procediera contra el autor ó autores que hubieran cometido el uno ó el otro delito, exigiéndoles la responsabilidad que correspondiese:

Que instruidas las oportunas diligencias criminales, el Juez por auto de 18 de Agosto de 1886 declaró procesado á D. Manuel Vicenti, Alcalde del Toro, quien acudió al Gobernador de la provincia para que requiriera de inhibicion al Juzgado, como así lo hizo; y remitido por el Juez en consulta á la Audiencia el auto que en dicho incidente dictó la Superioridad, á petición Fiscal, lo revocó, por carecer el Juez de instrucción de atribuciones para declararse competente ó incompetente en un asunto de que correspondía conocer á aquella Audiencia:

Que el Gobernador volvió á requerir á la Audiencia, fundándose en que en el asunto de que se trataba existía una cuestion previa que había de dilucidar la Administracion, única llamada á inspeccionar los actos administrativos de los Alcaldes; y citaba el Gobernador los artículos 27 y 28 de la ley Provincial vigente; el 52, caso primero, y el 57 del reglamento de 25 de Septiembre de 1863 y el Real decreto de 12 de Mayo de 1877:

Que sustanciado el conflicto, la Audiencia dictó auto declarándose competente, alegando: que si bien con arreglo á lo dispuesto en el art. 48 de la ley Provincial vigente, corresponde al Gobernador civil de la provincia inspeccionar por sí ó por medio de sus Delegados las dependencias de los Ayuntamientos, comprobando el estado de sus Cajas, archivos y cuentas, cuidando de que se cumplan así las leyes y disposiciones generales, como los acuerdos de la Diputacion y Comision provincial, esta atribucion no obsta para que los Tribunales persigan y castiguen los delitos penados en el Código que por dichas Corporaciones se perpetren, y cuyo conocimiento tan solo á los mismos corresponde; que segun el art. 54 del reglamento de 25 de Septiembre de 1863, los Gobernadores no pueden suscitar contiendas de competencia sino en los dos casos que en el

número 1.º de dicho artículo se determinan; que el hecho que se perseguía presentaba caracteres de delito de exacciones ilegales, comprendido en el art. 225 del Código, y su conocimiento no estaba reservado por ley alguna á los funcionarios de la Administracion; que en el caso de que se trataba no había que debatir alguna previa que debiera resolver la Autoridad administrativa, y de la que dependiese el fallo que el Tribunal en su día hubiera de dictar:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comision provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el núm. 2.º del art. 19 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que dispone que «podrán promover y sostener competencia los Jueces de instrucción durante el sumario», y el 15 de dicha ley, que determina que «respecto de las competencias que la Administracion suscite contra los Jueces ó Tribunales de la jurisdiccion ordinaria, y de los recursos de queja que estos puedan promover contra las Autoridades administrativas, se estará á lo que dispone la seccion cuarta, título 2.º, libro 1.º de la ley de Enjuiciamiento civil».

Considerando:

1.º Que era incontestable la facultad que tenían los Jueces de intervenir y fallar en las cuestiones de competencia promovidas por la Administracion antes de que se publicara la nueva ley de Enjuiciamiento criminal.

2.º Que por dicha ley, lejos de limitarse la expresada facultad de los Jueces de instrucción, se les reconoce expresamente mientras los procesos se hallen en período de sumario.

3.º Que en el presente, el requerimiento no se dirigió al Juez de instrucción, á pesar de encontrarse en sumario el proceso, sino á la Audiencia de lo criminal de Castellon, existiendo, por tanto, un defecto sustancial en la tramitacion de esta competencia, que impide por ahora su resolucion.

Oido el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el

Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar mal formada esta competencia, y que no ha lugar á decidirla.

Dado en Palacio á doce de Junio de mil ochocientos noventa

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

(Gaceta del 19 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 169.

La Comision provincial en sesion del 26 del actual acordó se haga efectiva la multa de diez pesetas á los Ayuntamientos que á continuacion se relacionan si en el término de cuatro dias contados desde la fecha en que reciban la presente circular no remiten el balance y cuenta trimestral de Junio último por que se hallan en descubierto, advirtiéndoles que pasado dicho término sin verificarlo se nombrará agente para que los forme de oficio.

Santander 29 de Julio 1890.

El Gobernador,

Federico Terrer y Gálvez.

Relacion de los Ayuntamientos que se citan.

Bárcena de Cicero
Cabuérniga
Cartes
Cillorigo
Liérganes
Los Tojos
Mazcuerras
Puente-Viesgo
Santiurde de Toranzo
Vega de Liébana
Villaverde de Trucíos.

PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO

DON FULGENCIO MARIN PEREZ, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprenden este Distrito quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Laredo en la forma siguiente:

Lista definitiva de cabezas de familia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD
1	D Antonio Bolivar Cavada	Laredo
2	Ciriaco Fernandez Gomez	Idem
3	Lucas Marsella Castillo	Idem
4	Prudencio Pita Vierna	Idem
5	José Caller Vega	Ampuero
6	Cecilio Gil Rascon	Idem
7	Isidoro Ortiz Gomez	Idem
8	Ramon Calzada Sopena	Colindres
9	Ramon Martina Castañiza	Limpías
10	Celestino Fernandez	Voto
11	Francisco Campo	Idem
12	Fermin Basterreche Hoyos	Limpías
13	Camilo Echevarría Blanco	Colindres
14	Javier Maza	Voto
15	Remigio Fernandez Elguero	Ampuero
16	Félix Lopez Lopez	Idem
17	Juan Rivas Perredota	Idem
18	Gabriel Ateca Ruiz	Idem
19	Paulino Lopez Aldecoa	Colindres
20	Antonio Lopez Caviedes	Laredo
21	Santiago Bárcena Ojeda	Idem
22	Máximo Cardona Carranza	Idem
23	Marcial Cavada Dehesa	Idem
24	Francisco Marsella Scot	Idem
25	Tomás Senderos Barona	Idem
26	Rufino Arias Gomez	Ampuero
27	Luis Blanco Rivas	Idem
28	Baldomero Landa Setien	Idem
29	Francisco Ruiz Bayas	Idem
30	José Gutierrez Santamarina	Colindres
31	Fabian Gobantes Lopez	Limpías
32	Salvador Gilavert Ballus	Liendo
33	José Villanueva Cantero	Idem
34	Leonardo Garcia	Voto
35	Aniceto Fernandez Alonso	Limpías
36	Marcelino Gil Martinez	Liendo
37	Alejo Crespo Leita	Ampuero
38	Angel Calan Fernandez	Idem
39	Felipe Ortiz Castillo	Idem
40	Florentino Gonzalez Céspedes	Laredo
41	Pablo Gutierrez Rada	Idem
42	Guillermo Lipares Fernandez	Idem
43	Sebastian Sopena Rivero	Liendo
44	Simon Mazpule Martinez	Ampuero
45	Teodoro Gonzalez Rodriguez	Laredo
46	Antonio San Miguel Gomez	Colindres
47	Valentin Bustanduy Alberdi	Idem
48	José Riva Somarriba	Voto
49	Francisco Sainz Trápaga	Idem
50	Agustin Martinez Calzada	Limpías
51	Juan Fernandez Gutierrez	Liendo
52	Prudencio Fernandez Fernandez	Colindres
53	Miguel Torre Martinez	Idem
54	Cándido Fernandez Cantero	Laredo
55	Ramon Gonzalez Seña	Idem
56	Facundo Pardo Ruiz	Idem
57	Juan Rey Ramos	Idem
58	Gabriel Serna Fernandez	Idem
59	Pedro Peña Fernandez	Ampuero
60	Julian Tabernilla Sainz	Idem
61	Antonio Gonzalez Rivero	Limpías
62	Manuel Fernandez Cantero	Laredo
63	Pedro Hoyos Llamosas	Idem
64	Aurelio Paz Ruiz	Colindres
65	Francisco Campo Lopez	Liendo
66	Nicasio Peña	Voto
67	Julian Urroz Aguilera	Limpías
68	Tomás Isequilla Campillo	Liendo
69	Ciriaco Fernandez	Voto
70	Emilio Cagiga	Idem
71	Francisco Sol Marina	Liendo

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD
72	D. Isidoro Gutierrez Gutierrez	Ampuero
73	Pedro Llandera Viesca	Idem
74	Sebastian Castillo Castillo	Laredo
75	Julio Fuentesilla Castillo	Idem
76	Santiago Galas Regules	Idem
77	Antonio Marsella Serto	Idem
78	Valeriano Esteban Villa	Ampuero
79	Joaquin Torre Martinez	Colindres
80	Eduardo Beci Campo	Limpías
81	Diego Marroquin Villanueva	Liendo
82	Leopoldo Cagiga	Voto
83	Pablo Cuetos	Idem
84	Damian Matienzo Ortiz	Ampuero
85	Benigno Setien Maza	Idem
86	Jerónimo Hontavilla Edesa	Laredo
87	Manuel Peña Ojeda	Idem
88	Eusebio Sierra Albo	Idem
89	Andrés Albo Remolina	Idem
90	Juan Arenado Abascal	Ampuero
91	Esteban Palomo Hucile	Idem
92	Miguel Irastoiza Garmendia	Idem
93	Leoncio Solana Solana	Idem
94	Alberto Revuelta Castillo	Idem
95	Manuel Collado Rozas	Voto
96	José Palacio Juan	Idem
97	Fermin Conde Galvez	Limpías
98	Romualdo Campos Iturralde	Ampuero
99	Felipe Gutierrez Garcia	Idem
100	Remigio Fernandez Fernandez	Laredo
101	Antero Cacho	Idem
102	Francisco Casuso Piedra	Idem
103	Rufino Santisteban Abascal	Idem
104	Santiago Linage Linage	Idem
105	Manuel Mazon Santamaría	Idem
106	Angel Lombera Lavin	Ampuero
107	José Martinez Trueba	Idem
108	Genaro Fernandez	Voto
109	Sergio Campo	Idem
110	Jorge Ateca Martinez	Ampuero
111	Rafael Cibrillo Gargallo	Idem
112	Venancio Rivas Hoyo	Idem
113	Macelino Sobrado Crespo	Idem
114	Gerardo Gil Pereira	Laredo
115	Valentin Arche Sierra	Idem
116	Agustin Bolívar Cavada	Idem
117	Juan Clemente Roseñada	Idem
118	Maximiano Carreras Molino	Idem
119	Baldomero Garcia Setien	Idem
120	Fernando Gaillonca	Idem
121	José Fuentesilla	Voto
122	Romualdo Garcia	Idem
123	Prudencio Gomez	Idem
124	Adolfo Ortiz	Idem
125	Joaquin Arenado Abascal	Ampuero
126	José Vayas Piedra	Idem
127	Pablo Garcia Escajadillo	Idem
128	Venancio Cobaneras Abajara	Colindres
129	Miguel Ocejo Setien	Laredo
130	Benito Quirós Castillo	Idem
131	Victoriano Martinez Gonzalez	Idem
132	Andrés Jubete Garcia	Idem
133	Crisanto Cavada Gutierrez	Idem
134	Agustin Fernandez Maza	Ampuero
135	Luis Madrazo Caller	Idem
136	Antonio Garcia C no	Limpías
137	Federico Cagiga	Voto
138	Andrés Giraves Mañuls	Laredo
139	Poli arpo Canales Fernandez	Idem
140	Santos Joya Mata	Idem
141	José Revuelta Arce	Idem
142	Domingo Gonzalez Ortiz	Ampuero
143	Martin Galas Regules	Laredo
144	Francisco Arquincarena Ochoa	Idem
145	Ambrosio Corro Ricalde	Idem
146	Facundo Alonso Setien	Idem
147	Marcelino Alonso Izaguirre	Idem
148	Inocencio Bocanegra Carriazo	Idem
149	Ruperto Brizuela Puga	Ampuero
150	Felipe Ortiz Sainz	Idem

CAPACIDADES.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Conceptos.	VECINDAD.
1	D. Juan Perez Villanueva	Concejal	Liendo
2	Francisco Gonzalez Ortiz	Idem	Idem

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Conceptos.	VECINDAD.
3	Arsenio Quintana Fontaguil	Concejal	Colindres
4	Mariano Hoyo Ortiz	Farmacéut.	Ampuero
5	Manuel Caviedes Lopez	ex Concejal	Colindres
6	Laureano Tejada Alameda	Notario	Laredo
7	Antonio Lopez Cavada	ex Concejal	Idem
8	Luis Cardona Diaz	Médico	Idem
9	Lino Ajo Sierra	Mt.º de obras	Idem
10	Francisco Castillo Gándara	ex Concejal	Idem
11	Emilio Talledo Secada	P.º mercantil	Ampuero
12	Pedro Iturralde Iturralde	Concejal	Idem
13	Faustino Hoyo Ortiz	Abogado	Idem
14	Miguel Bengochea Lopez	Concejal	Colindres
15	Esteban Onedo Lopez	Idem	Limpias
16	Arsenio Sanz de Miera	Farmacéut.	Ampuero
17	Manuel Sotomayor	ex Concejal	Laredo
18	Eulogio Barrio Crespo	Idem	Idem
19	Joaquin Carceras Landa	Procurador	Idem
20	Pedro Gutierrez Rada	Bachiller	Idem
21	Manuel Velasco Arroyo	ex Concejal	Idem
22	Pedro Peña Peña	Médico	Ampuero
23	Clemente Fernando Cano	ex Concejal	Idem
24	Cárlas Solar Hoyo	Farmacéut.	Laredo
25	Juan Rodriguez Clemente	ex Concejal	Idem
26	Saturaino Montes Criado	Idem	Idem
27	Emeterio Garcia Gutierrez	Concejal	Ampuero
28	José Porrís Peña	Idem	Idem
29	Adrian Bustillo Abascal	ex Concejal	Colindres
30	Fernando Pedrosa Valle	Idem	Idem
31	Manuel Alvarado Lopez	Idem	Limpias
32	Dario Pacheco	Abogado	Voto
33	Serafin Sisniega	Concejal	Idem
34	José Villanueva Lazbal	Idem	Liendo
35	Eusebio Buces Peña	ex Concejal	Colindres
36	Severo Llano Salazar	Concejal	Ampuero
37	Angel Cagiga Trecha	Idem	Idem
38	Guillermo Ruiz Diez	ex Concejal	Laredo
39	Norberto Ibarra Larrabide	Diputado	Idem
40	Primitivo Fuentecilla Fernandez	ex Concejal	Idem
41	Pedro Gereda Gereda	Abogado	Idem
42	Andrés Gándara Izaguirre	Concejal	Idem
43	Patricio Palacio Fernandez	ex Concejal	Idem
44	José Ruiz	Veterinario	Idem
45	Manu I Urrutia Alonso	ex Concejal	Idem
46	Cosme Rivas Larrauri	Concejal	Ampuero
47	Arsenio Lazbal Gonzalez	Abogado	Laredo
48	Eduardo Lopez Mazon	Concejal	Colindres
49	Manuel Trápaga Somarriba	ex Concejal	Idem
50	Angel Solana Lastra	Idem	Idem
51	Valentin Campo Sopena	Concejal	Liendo
52	Angel Marroquin Martinez	ex Concejal	Idem
53	Francisco Isequilla Candina	Concejal	Idem
54	Juan Isequilla Campillo	ex Concejal	Idem
55	Diego Castanedo	Médico	Voto
56	Policarpo Colas Sanchez	Concejal	Idem
57	Félix Otero	Idem	Idem
58	Inocencio Torre	Idem	Idem
59	Domingo Sintero Valle	ex Concejal	Liendo
60	Nicolás Piedra Serna	Idem	Laredo
61	Manuel Beringas Cavada	Concejal	Idem
62	José Cavada Casa	ex Concejal	Idem
63	Wenceslao Marsella	Concejal	Idem
64	Remigio Urrequechea Hacha	ex Concejal	Idem
65	Federico Somarriba Setien	Alcalde	Ampuero
66	Facundo Luengas Rodriguez	ex Concejal	Laredo
67	Juan A. Salianga Garcia	Concejal	Idem
68	Juan Luis Velaz	ex Concejal	Liendo
69	Vicente Cruz	Concejal	Voto
70	Emilio Rozas Campillo	ex Concejal	Liendo
71	Juan Castillo Bustillo	Concejal	Colindres
72	Marcelo Rascon Setien	Idem	Laredo
73	Martin Gonzalez Carranza	ex Concejal	Idem
74	Domingo Celada Palacio	Concejal	Idem
75	Alejo Bernal	Idem	Idem

INDICE

de las Leyes, Replamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Julio de 1890.

Real orden señalando la temporada oficial de los baños de Cardó (Tarragona) desde el 15 de Junio al 15 de Setiembre de cada año.	Dia 1.º
Circular disponiendo que el plazo de posesion de los empleados de Sanidad marítima de los puertos y lazaretos, obligados á constituir fianza para el desempeño de su cargo, en las traslaciones y permutas de destino, se limite á 15 dias	»
Idem disponiendo á los Gobernadores que no autoricen traslaciones de cadáveres ó restos en atencion á las actuales circunstancias.	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Aurora» y «Esperanza», radicantes en Ramales	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 26 y 27 de Mayo de 1890.	»
Noticias sanitarias del extranjero y Ultramar recibidas en el mes de Mayo de 1890	»
Disposiciones sanitarias adoptadas en el extranjero respecto á las procedencias de puertos sucios, sospechosos ó limpios en el mes de Mayo de 1890	»
Ley autorizando la construccion y explotacion de un ferrocarril de Santander á Cabezon de la Sal	2
Anuncio publicando las vacantes de las plazas de Director médico del puerto de Algeciras y la de Secretario médico del de S. Sebastian.	»
Idem idem la Cátedra que se expresa en la Escuela Superior de Comercio de Bilbao	»
Circular nombrando subdelegados de veterinaria del partido judicial de Santoña y del de Laredo	»
Idem disponiendo que recitan los Alcaldes relacion nominal de los médicos y farmacéuticos municipales, con expresion del punto de su residencia, incluyendo en la relacion á todos los demás médicos que sin ser titulares tengan su domicilio y ejerzan la profesion en el término municipal.	»
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Felicísima Rosario», radicante en Afoz de Lloredo.	»
Estado de las cantidades que han de satisfacer los Ayuntamientos por los aumentos por alcoholes, aguardientes y licores.	»
Real orden declarando sucias las procedencias de Gandía y sospechosas las de los demás puertos de Valencia y las de Denia (Alicante)	3
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 28 de Mayo de 1890.	»
Relacion que comprende los pagarés que vencen en el mes de Julio de 1890 por ventas de bienes desamortizados.	»
Ley declarando libre la importacion del sulfato de cobre	4
Anuncio publicando la vacante de la cátedra que se expresa en la Universidad de Santiago.	»
Idem abriendo el pago de las pensiones y jubilaciones á los Macstros de instruccion primaria.	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 29 y 31 de Mayo de 1890	»
Ley de sufragio electoral.	»
Circular recordando á los Ayuntamientos publiquen el resultado de la formacion de secciones para la renovacion de los Vocales asociados que han de constituir las Juntas municipales.	5
Anuncio abriendo el pago de las rentas correspondientes á cargas de justicia.	»
Relacion de las operaciones facultativas que han de practicar los Ingenieros de minas en varios pueblos de los partidos judiciales de Villacarriedo y Santander.	»
Circular declarando sucias las procedencias marítimas del puerto de Cullera (Valencia).	7
Idem dejando sin efecto la declaracion especial de puerto sucio de Cullera.	»
Idem dando cuenta de la formacion del nuevo Ministerio.	»
Idem encargándose interinamente del Gobierno civil de esta provincia D. José Diaz de la Pedraja y cesando el Sr. Ortiz y Casado del mando de la misma	»
Idem disponiendo hacer público haberse elevado al Ministerio de la Gubernacion un recurso de alzada de D. Tomás Gonzalez Postigo y D. Ventura Corral Bustamante.	»
Anuncio aprobando la transferencia de una marisma que hace D. Aurelio Perez del Molino á la Compañía del ferrocarril de Santander á Solares.	»
Circulares encargando la captura de los presos fugados cuyos nombres y señas se mencionan.	»
Real decreto haciendo extensiva á varios institutos del ejército la excepcion que para el retiro forzoso se establece en favor de los Guardias Alabarderos.	8
Anuncio señalando dia para subastar prendas de vestuario para el cuerpo de Carabineros.	9
Idem disponiendo que la declaracion oficial de la aparicion de una epidemia en territorio de la Península é islas adyacentes se considere hecha desde el dia en que aparezca la localidad invadida en la relacion de las invasiones y defunciones que se publican en la Gaceta de Madrid	10
Circulares encargando la captura de los presos cuyos nombres y señas se publican.	»
Idem publicando la relacion de los Ayuntamientos concertados para el pago del arbitrio provincial de un real en cántara de vino y cantidades que en la misma se les señala,	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «2.º Rosa» y «Antoni», radicantes en Limpias y Ramales.	11

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia y á los efectos de la regla sexta del art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, expido esta copia certificada que visa el Sr. Presidente y firmo y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á diecisiete de Julio de mil ochocientos noventa.—Fulgencio Maria Perez.—V.º B.º—Pelegrin G. Alvarez.

COMISION ESPECIAL

de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de Santander.
Queda expuesto al público por el término de ocho dias en la Secretaría de esta Comision, sito en el piso principal del edificio llamado Aduana, el repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria correspondiente a este dis-

trito y actual año económico, para que los contribuyentes puedan en su vista presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Santander 30 de Julio de 1890.—El Presidente, Leon.—El Secretario, José Amarante.

Imp. de S. Atienza, Lope de Vega, 4.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en el 4.º trimestre de 1889-90.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Leoncio», «Julian» y «José Julian», radicantes en Castro-Urdiales,	»
Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura	12	Anuncio publicando párrafos de la ley del presupuesto de Cuba que interesa conocer á los poseedores de abonarés sujetos á conversion.	22
Circular dirigida á los Gobernadores de provincia en la que trata de política y administracion.	»	Anuncio publicando la vacante en la facultad de medicina de Cádiz la Cátedra que se menciona	»
Acta de la constitucion é instalacion de la Junta central del Censo electoral	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Dos Primos», «Purita» y «Angeles», radicantes en Camargo y Campó de Suso.	»
Circular previniendo á los Alcaldes prohiban la importacion y venta en los pueblos de la provincia de toda clase de frutas y hortalizas de los puntos infestados.	»	Anuncio designando los representantes y pueblos en que radican designados por el contratista del servicio de bagajes en esta provincia.	»
Idem encargando la captura de los presos fugados, cuyos nombres y señas se publican	»	Idem manifestando estar expuesto al público el padron de cédulas personales.	»
Relacion de las fincas rústicas que han sido adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado	»	Idem publicando las vacantes en las Universidades Central, de Sevilla y Santiago de las Cátedras que se mencionan.	23
Reglamento de procedimiento administrativo para las dependencias del Ministerio de la Guerra.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Flecha», «Mabel» y «Carolina», radicantes en Camaleño, Camargo y Bárcena de Cicero.	»
Real orden fijando los asuntos que son de la competencia de los Inspectores generales de enseñanza.	14	Estado de los mineros y cantidades que han de pagar en el 4.º trimestre del actual año económico por el 1 por 100 sobre el producto bruto.	»
Circulares encargando la captura del segundo piloto del vapor «Vasco» y de los presos fugados de la cárcel de Ronda, cuyos nombres y señas se publican	»	Anuncio señalando dia para verificar la 2.ª subasta de carne de vaca para el hospital militar de Santoña	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Eclipse segundo» y «Matuelita», radicantes en San Vicente de la Barquera y San Miguel de Aguayo.	»	Real orden disponiendo se proceda á la recaudacion del impuesto de cédulas personales	24
Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo en los pueblos cabezas de partido en el mes de Junio de 1890.	»	Idem dictando reglas para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial	»
Circular dictando reglas á los Ayuntamientos para la formacion de las cuentas corrientes	»	Circular encargando la captura del fugado cuyo nombre y señas se mencionan	»
Idem previniendo á los Alcaldes remitan durante el presente mes de Julio copia literal de los presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos.	»	Idem acordando declarar la necesidad de la ocupacion de parte del monte Rumanzanedo.	»
Anuncio señalando dia para la cuarta subasta de un vestuario completo de Marina	»	Anuncio señalando los cupos de consumos con los aumentos por sal, alcoholes, aguardientes y licores que han de satisfacer los Ayuntamientos de esta provincia	»
Real orden disponiendo que durante las presentes circunstancias el importe de las materias desinfectantes para el saneamiento de los buques que concurren á los Lazaretos de observacion no abonen las casas consignatarias	15	Real decreto reformando el Tribunal y Consejo de las Ordenes militares.	26
Circular acordando concertar por cinco años con los Ayuntamientos que se expresan el arbitrio provincial de un real en cántara de vino y cantidad que á los mismos se les señala.	»	Circulares encargando la captura del soldado y marinero cuyos nombres y señas se publican	»
Idem señalando dia para subastar 150 quintales métricos de corcho en el Ayuntamiento de Cabezón de Lébana	»	Edicto publicando la solicitud del registro minero «San German», radicante en Escalante	»
Idem para idem productos forestales en los Ayuntamientos de Valdeprado y Valle de Cabuérniga	»	Relacion de las fincas rústicas que han sido adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado	»
Idem publicando la relacion de las minas demarcadas sin protesta ni reclamacion alguna, cuyos registradores abonarán el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad.	»	Real orden circular disponiendo que los Gobernadores de las provincias, excepcion hecha de Navarra, convoquen á reunion extraordinaria á las Diputaciones provinciales al exclusivo objeto de que elijan los cuatro individuos de su seno que han de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral	28
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Arecili» y «Eric», radicantes en Entrambasaguas y Penagos.	»	Circular recordando nuevamente á los Alcaldes no dejen de fijar al público la lista por orden alfabético y con numeracion correlativa de todos los vecinos mayores de 25 años, segun se les manifestaba en la circular publicada el dia 21 del actual.	»
Reales decretos admitiendo la dimision del cargo de Gobernador civil de Santander á D. Eduardo Ortiz y Casado, y nombrando en su lugar á D. Federico Terrer y Gálvez	16	Idem remitiendo á los Alcaldes ejemplares de la Estadística sanitaria	»
Circular publicando haberse encargado del mando de esta provincia don Federico Terrer y Gálvez y cesando en el mismo D. José Diaz de la Pedraja que lo desempeñaba interinamente	»	Programa para el concurso ordinario de 1891 que abre la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	»
Telegrama participando haber salido SS. MM. y AA. para San Sebastian.	»	Relacion de las fincas rústicas que han sido adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado	»
Real orden autorizando á D. José Mac-Leunan para sanear una marisma	»	Circular encargando á los Jueces suministren á las Juntas del Censo los antecedentes necesarios para preparar la formacion de las listas electorales.	29
Estado de los acogidos en la casa de Expósitos en el mes de Junio	»	Real orden disponiendo que se amplíe la habilitacion de la Aduana de Gandía para importar del extranjero varias mercancías y material para la construccion del puerto y del ferrocarril de aquella ciudad á Alcoy	»
Circular previniendo á los Alcaldes fijen una lista de todos los vecinos mayores de 20 años, expresando su edad, domicilio, profesion y si saben leer y escribir	17	Extractos de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 14, 16 y 18 de Junio de 1890	»
Idem encargando la captura de los presos cuyos nombres y señas se pubacan	»	Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «La Condesa» y «San José», radicantes en Mollado y Campó de Suso	»	Anuncio publicando la vacante de la plaza que se indica en la Universidad de Valladolid.	»
Anuncio publicando la vacante de la plaza de Profesor auxiliar de Religion y Moral en la Escuela Normal	18	Relacion de las fincas rústicas que han sido adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado	»
Tratado de extradicion de mathechores entre España y Dinamarca	»	Real decreto disponiendo que se devuelvan al Consejo de Estado los autos y expediente de una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y el Juez de instruccion de Potes para que proponga lo que proceda sobre el fondo de la misma	30
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Damasia á la Josefa» y «Concha», radicantes en Castro-Urdiales y Campó de Suso	»	Real orden disponiendo que los actuales Administradores diocesanos y Habilitados del clero cesen, creando en cada diócesis un Administrador-Habilitado	»
Anuncio publicando los nombres de los Expósitos agraciados con las dotes de la fundacion de D. Antonio Hermógenes de la Serna.	»	Idem dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Oviedo	»
Idem publicando la vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Bilbao la plaza que se indica	»	Lista de Jurados del partido judicial de Reinosa.	»
Circular autorizando á D. Antonio Rivera Vazquez para establecer un depósito flotante de carbon mineral en la bahía de Santander.	19	Idem de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario	»
Idem publicando la vacante de la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido de Laredo	»	Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Castellon y la Audiencia de lo criminal de aquella capital	31
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «La Pequeña de Gauzo», «Vicenta» y «Jacinta», radicantes en Torrelavega y Camaleño	»	Circular advirtiendo á los Ayuntamientos que se citan que si en el término que se les señala no remiten el balance y cuenta trimestral de Junio último, se nombrará Ajente para que los forme de oficio.	»
Anuncio publicando vacantes las plazas de Agentes ejecutivos en los partidos judiciales que se mencionan.	»	Lista de Jurados del partido judicial de Laredo	»
Reglamento provisional de procedimiento administrativo para el Ministerio de Marina.	»	Anuncio manifestando quedar expuesto al público el repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria por el término de ocho dias.	»
Circular reiterando á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento la circular de este Gobierno publicada en el Boletín del 17 del presente mes	21		
Indicador para las operaciones del Censo electoral	»		